

a) Interlocución con la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación a través del Director de la Encomienda.

b) Ejercer el control de ejecución de la actuación de terceros contratistas.

c) Ejercer la dirección facultativa de las actuaciones objeto de la encomienda.

d) Certificar con carácter general, los gastos incurridos en el desarrollo de las actuaciones realizadas por terceros y excepcionalmente en aquellas actuaciones que se ejecuten directamente por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., con sus propios medios, certificando la aplicación de las tarifas aprobadas por la Administración a las unidades efectivamente producidas por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., con carácter previo a su fiscalización y ordenación del pago.

Decimotercero. Designación de la Dirección de la Encomienda de Gestión.

Se designa a don José Manuel Romero Leal, Jefe del Departamento de Equipamiento e Instalaciones, como funcionario que ejercerá la Dirección de la Encomienda, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda de gestión.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando Enrique Silva Huertas.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de la encomienda de gestión que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la resolución en la que se formalizó la encomienda de gestión, de fecha 16 de febrero de 2009, que se inserta a continuación:

Expediente: ENC 03/09/2.

Objeto: «Organización y gestión de los actos conmemorativos del Día de Andalucía 2009 en Madrid».

Importe: Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (58.385,96).

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.226.06.31K.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Administración General y Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 10 de febrero de 2009 fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

Segundo. La contabilización de la disposición del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 13 de febrero de 2009.

Tercero. Que mediante Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, para el ejercicio de las atribuciones que legalmente le corresponden, se incluye la Dirección General de Andaluces en el Exterior, asignándoles entre otras las siguientes funciones:

- La organización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas andaluzas dirigidas a la población andaluza residente en el exterior.

- Cooperación con las Comunidades Andaluza asentadas fuera del territorio andaluz, asistiéndoles en su derecho a colaborar y compartir la vida del pueblo andaluz.

- Coordinación y gestión de los programas tendentes a la promoción, divulgación y fomento de la cultura andaluza.

Que la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones la producción y gestión de espectáculos de teatro, música, danza y flamenco. Así como la coordinación y prestación de servicios en materia artística y cualquier otra actividad relacionada con el mundo del arte y de la cultura.

De otra parte, el artículo 3.3.c) de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, establece la delegación en la Secretaría General Técnica de la realización de encomiendas de gestión a empresas de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su artículo 26,

RESUELVO

Primero. Atribuir a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, S.A., la encomienda de gestión para la Organización y gestión de los actos conmemorativos del Día de Andalucía 2009 en Madrid a gestionar por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por importe de cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (58.385,96 euros).

Segundo. La contratación de los referidos servicios se iniciará al día siguiente a la notificación de esta encomienda de gestión, y se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Anexo de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

Tercero. Se designa a don Carlos Alberto García Rubio, Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, como funcionario que ejercerá la Dirección Facultativa, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta asistencia técnica.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando Enrique Silva Huertas.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Turón (Granada).

Expediente núm.: 001/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de